



A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS -
COPEX - 1 - 37. Comunicado Telefónico N°
4819

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico N° 4819 de fecha 2.3.83, que a continuación se transcribe:

“Comunicamos a Uds., con referencia a las autorizaciones en fórmulas 4008 C otorgadas por este Banco para el pago de importaciones que, una vez vencido el plazo de validez que se fija para la utilización de tales fórmulas, sólo se considerarán los pedidos de prórroga de ese plazo, cuando se acompañe a la respectiva presentación la declaración jurada - cuyo modelo se agrega a la confirmación de este Comunicado - acerca de la existencia y exigibilidad de la deuda”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Antonio C. Zoccali
Subgerente de
Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista
Subgerente General

Copia a los señores Corredores de Cambio

B.C.R.A.	MODELO DE DECLARACION JURADA	Anexo a la Comun. "A" 290
----------	------------------------------	------------------------------

El que suscribeen su carácter de
de la razón social, con domicilio legal en
..... de la ciudad de
y domicilio comercial en
con referencia a la solicitud en fórmula 4008 C N° autorizada el
y cuyo plazo de validez, vencido el se requiere prorrogar, declara:

1. La deuda no ha sido cancelada bajo ninguna forma de pago.
2. La obligación es exigible y figura registrada como impaga en libros rubricados según certificación de Contador Público Nacional que se acompaña.
3. Que autoriza al Banco Central de la República Argentina a requerir las informaciones y llevar a cabo las verificaciones que estima convenientes ante los organismos fiscales competentes de nuestro país y el acreedor del exterior.

.....

Firma

Documento de identidad:

Clase:

N°:

Inscripción en la Dirección General Impositiva

N° de Impuesto al Valor Agregado:

N° de Impuesto a las Ganancias: